



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00054-00
Afectado: Ana Isabel Ríos Rojas
Asunto: Ordena Emplazar.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, respecto del vehículo automóvil de placas HRM-479, marca KIA, línea Picanto LX, color blanco, modelo 2015, número de motor G3LAEP116946, número de chasis KNABE511AFT883572, de propiedad de la señora Ana Isabel Ríos Roa y con prenda a favor del Banco de Bogotá S.A.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien objeto de extinción de dominio, a saber, vehículo automóvil de placas HRM-479, marca KIA, línea Picanto LX, color blanco, modelo 2015, número de motor G3LAEP116946, número de chasis KNABE511AFT883572, de propiedad de la señora Ana Isabel Ríos Roa y con prenda a favor del Banco de Bogotá S.A.,
2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

En Neiva, en la fecha 13 Julio 2016

La providencia anterior se notifica por

Estado No. 20 fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria 